

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

D. Rui Manuel Valentín Ribeiro en nombre y representación de la SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CC.OO. DEL GRUPO ABERTIS en calidad de Secretario General de la misma, con D.N.I. 46642088-C y con domicilio a efecto de notificaciones en : Vía Laietana 16, séptima planta 08003 BARCELONA, teléfono: 687533851 y correo electrónico: ivan.orpella@ccoo.cat , por la presente comunica:

1. Que por medio del presente escrito vengo a comunicar la declaración y convocatoria de huelga en las fechas y franjas horarias siguientes:

En las actividades organizadas por turnos el paro se realizará en las siguientes fechas y franjas horarias:

- Los viernes, días 11, 18, 25 de mayo y 1, 8, 15, 22, de junio, de las 18:00h a las 20:00h
- Los sábados, días 12, 19, 26 de mayo y los días, 2, 9, 16, 23 de junio, de las 12:00h a las 14:00h
- Los domingos, días 13, 20, 27 de mayo y los días 3, 10, 17, 24 de junio, de las 19:00h a las 21:00h, y de las 22:00h a las 24:00h

En las actividades organizadas por turnos partidos se realizará en las siguientes fechas y franjas horarias:

- Los viernes, días 11, 18, 25 de mayo y 1, 8, 15, 22, de junio, de las 11:30h a las 13:30h

2. La Huelga afectaría a los centros de trabajo de las empresas que integran la Unidad de Negocio de abertis Autopistas de España (UNaAE):

- Autopistas Concesionaria Española, S.A.U. -ACESA-;
- Autopistes de Catalunya, S.A.U. -AUCAT-;
- Infraestructures Viàries de Catalunya, S.A.U. -INVICAT-;
- Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A.U. -AVASA-;
- Autopistas Aumar Sociedad Anónima Concesionaria del Estado -AUMAR-;
- Iberpistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado -Iberpistas-;
- Castellana de Autopistas, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado -castellana-;
- Abertis Autopistas España, S.A.U. - aAE-.

3. Se promueve la presente declaración de huelga con los siguientes objetivos:

- Alcanzar un acuerdo de II Convenio Colectivo de la UNaAE con mejoras en las condiciones laborales, especialmente en el ámbito de la conciliación familiar y en el ámbito económico.
 - Dar solución a las discrepancias, y a los incumplimientos sistemáticos por parte de las empresas, que se han venido produciendo en aplicación del I Convenio Colectivo de la UNaAE.
4. Que se ha celebrado acto de mediación sobre el objeto de la presente convocatoria con el resultado de No Acuerdo, del que se adjunta copia.
5. El comité de huelga estará compuesto por:

Xavier Ciuró Parra	DNI 77785988-B
Ivan Orpella Bajils	DNI 77317595-J
Eduard Heras Soler	DNI 45538294-L
Jorge J. Tejedor de León	DNI 09321455-S
Francesc Molina Yañez	DNI 40312450-M
José C. Marín Sanchez	DNI 46602077-Y
Rui M. Valentín Ribeiro	DNI 46642088-C
David Pérez Pérez	DNI 40995251-M
Jordi Tomàs Munsó	DNI 77906869-G
Maria Carmen Faro Perona	DNI 29023491-K
Marcelino Torreño Gonzalez	DNI 03444979-Q
Jose Manuel Roca Guardiola	DNI 73195272-A

Dicho Comité participará en las actuaciones y reuniones encaminadas a la solución del conflicto y se responsabilizará de garantizar la prestación de los servicios necesarios para mantener la maquinaria y los locales de la empresa encaminados a la posterior reanudación de la actividad productiva.

Este Comité delega expresamente en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso se designen a efectos de negociar cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

Que la presente comunicación se ha puesto en conocimiento de la empresa en esta misma fecha.

Por lo expuesto, tenga por cumplida la comunicación preceptiva de huelga que prevé el **Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo**, firmando el duplicado de la presente en prueba de conformidad.

Fdo. Rui Manuel Valentín Riberiro

En Madrid, a 20 de abril de 2018